



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIII Legislatura

COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL  
ACTA DE INSTALACION

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO  
RURAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO.

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la sala de juntas de la Fracción Parlamentaria del PRD, ubicada en el primer nivel del H: Congreso del Estado, sito en calle 14 Oriente número 1, se constituyen los Ciudadanos Diputados: **Alejandro Aparicio Santiago, Simón Carrera Cerqueda, Ma. Mercedes Rojas Saldaña, Ma. De Jesús Melgar Vásquez y Fernando Huerta Cerecedo** a quienes por Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, emitido en sesión de 23 de noviembre del año en curso, y previo comunicado recibido en términos de los artículos 40 fracción I y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se tiene conocimiento que fueron designados como integrantes de la **Comisión Permanente de Desarrollo Rural, los Diputados Alejandro Aparicio Santiago, Simón Carrera Cerqueda, Ma. Mercedes Rojas Saldaña, Ma. De Jesús Melgar Vásquez y Fernando Huerta Cerecedo**; el primero de los nombrados como Presidente y los subsecuentes como miembros, primero, segundo, tercero y cuarto; con el objeto de llevar a cabo la instalación formal de la **Comisión Permanente de Desarrollo Rural**, para que a partir de esta fecha se inicie el desahogo de los asuntos de su competencia, que prevén los artículos 42 y 44 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XIII, 26 al 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DIA:-----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- 2.-INSTALACION FORMAL DE LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESION DE COMISION.

En desahogo del primer punto del orden del día, el Ciudadano DIP.ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO, Presidente de la **Comisión Permanente de Desarrollo Rural**, solicita al DIP. **Simón Carrera Cerqueda**, para que pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes los ciudadanos Diputados designados para la integración de la Comisión; por lo que el ciudadano Presidente, declara que existe el quórum

legal y que la presente reunión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.

En desahogo del segundo punto del orden del día, el Presidente de la **Comisión Permanente de Desarrollo Rural**, procede a la instalación de la Comisión, manifestando lo siguiente: "Siendo las diez horas del día quince de diciembre del año en curso, declaro formalmente instalada esta **Comisión Permanente de Desarrollo Rural**, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, haciendo mención, que para todos los efectos legales correspondientes, son Suplentes de la Comisión los CC. DIPUTADOS: Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada y Juan Mendoza Reyes."

A continuación como tercer punto y al haberse desahogado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la presente reunión, procediendo a su firma todos y cada uno de los ciudadanos Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta cuando son las diez horas con cuarenta minutos de esta misma fecha.- DAMOS FE.

### COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO RURAL.



DIP. ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO  
PRESIDENTE



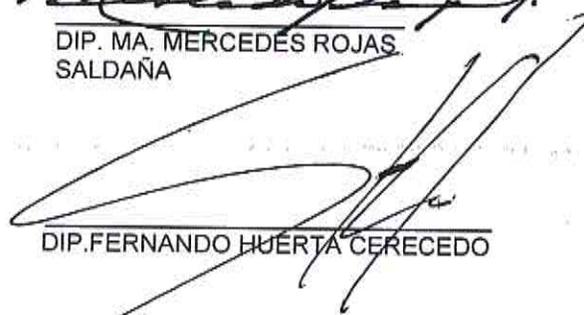
DIP. SIMÓN CARRERA CERQUEDA



DIP. MA. MERCEDES ROJAS  
SALDAÑA



DIP. MA. DE JESÚS MELGAR VASQUEZ



DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO